



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

123
BOP 1025
23-12-98

VISTO la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "CASTILLO, Miguel y BARRERA, Cristina c/GOMEZ CARRILLO, Juan y/u otros s/ Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia de la Srta. Prosecretaria Dra. María Susana BELOSO en la ciudad de Río Grande.

Que debido a que la Empresa Kaiken Líneas Aereas ha modificado los horarios de sus vuelos a la mencionada ciudad, razón por la cual para que sea posible asistir a la citada audiencia en tiempo y forma, el traslado debe efectuarse el día domingo 29 del corriente por la misma vía.

Que a los efectos del cómputo de la correspondiente liquidación de viáticos corresponde exceptuar la presente comisión de lo prescripto en el Artículo 2º de la Resolución F.E: Nº 36/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Srta. Prosecretaria, Dra. María Susana BELOSO, los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1998.

ARTICULO 2º.- Exceptuar la presente comisión de servicios de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución F.E. Nº 36/92.

ARTICULO 3º.- Reconocer el importe correspondiente al monto de UN (1) pasaje vía terrestre por el tramo Río Grande - Ushuaia y autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos para la persona mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 123 /98.-

Ushuaia, 25 NOV 1998



DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur